apedimiento de Pedro Ximenez me
drano vecino desta ciud. an sido requeri
dos con una Rl. provision de los
Señores Presidente y oydores de la Rl.
audiencia de granada su fecha en
veinte y seis de henero pasado deste
presente año en que se les manda
le den traslado de los repartimien
tos que se an hecho a los vecinos
desta ciud. para la paga de las mi
licias de los años pasados de seiscien
tos y cinquenta y quatro y cinquenta
y cinco para que determinen lo que fue
ren servidos y lo que emos de hacer los dhos
escrivanos = y por la ciud. visto la dha Rl.
provision acordaron que los dichos ess.os
cumplan con su obligacion y dicha Rl.
provision y para la contradicion que se a de
hacer en nombre desta ciud. de la pretension
de el dicho Pº Ximenez y consortes y que hagan
los memoriales necesarios en dicha razon y
se nombran por com.os a los S.res Don Agustin de
Lauz Iguebara y D. Diego Piñero ponen
a los quales se les da facultad y com.on en forma

Morejon de Vega — Alvarez Burguero — Iguebara

Ante mi
[illegible]